



RESOLUCION №\_

BUENOS AIRES, 16 SEP 2015

VISTO el expediente N° 185/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 035/12, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 387 del 21 de octubre de 2013, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto

I W

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS-LIBRA

Ministerio de Educación Solución № 2422



Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

() del



Ministerio de Educación

desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 387 del 21 de octubre de 2013.

ARTÍCULO 4°.- Registrese, comuníquese y archívese.

Jall

2422

RESOLUCION №

Prof. ALBERTO E. SILEONI MINISTRO DE EDUCACIÓN





### **ANEXO**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS

TÍTULO: MAGISTER EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

### Requisitos de Ingreso:

Los ingresantes deberán ser graduados de carreras del nivel de educación superior de cuatro años de duración como mínimo de instituciones nacionales o extranjeras legalmente reconocidas.

Se sugiere poseer experiencia en la gestión educativa y lectocomprensión del idioma inglés.

Para la selección de los postulantes se considerarán sus trayectorias teniendo en cuenta el expediente académico, su experiencia profesional y otros antecedentes relacionados con la Maestría

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO "	OBS.
1° AÑO		<del></del>		· <del>- · · · · · · · · · · · · · · · · · ·</del>	
01	Planeamiento y Gestión de Politicas Educativas	Cuatrimestral	42	Presencial	
02	Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas	Cuatrimestral	42	Presencial	
03	Gestión y Evaluación de Programas Educativos	Cuatrimestral	42	Presencial	
04	Teorias de la Administración y de las Organizaciones	Cuatrimestral	42	Presencial	
05	Sistemas de Información para la Gestión	Cuatrimestral	36	Presencial	
06	Tecnologías de Planificación y Gestión	Cuatrimestral	36	Presencial	
07	Calidad y Evaluación de la Educación	Cuatrimestral	36	Presencial	
~					
2° ANO		·- <u>-</u>			
08	Formación de Formadores	Cuatrimestral	36	Presencial	
09	Supervisión y Dirección de Instituciones Educativas	Cuatrimestral	36	Presencial	
10	Diseño y Gestión Curricular	Cuatrimestral	36	Presencial	







COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OB\$.
11	Seminario de Problemáticas Actuales del Sistema Educativo, la Administración y la Gestión Educativa	Cuatrimestral	24	Presencial	
12	Optativa 1	Cuatrimestral	36	Presencial	
13	Optativa 2	Cuatrimestral	36	Presencial	
14	Optativa 3	Cuatrimestral	36	Presencial	
15	Optativa 4	Cuatrimestral	36	Presencial	1 *
16	Taller para la Elaboración del Trabajo Final	Anual	160	Presencial	

OTROS REQUISITOS		
Tesis	 -	

TÍTULO: MAGISTER EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

**CARGA HORARIA TOTAL: 712 HORAS** 

### **MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS**

Optativa 1:		
Gestión académica de la Educación superior		
Gestión de la Innovación Educativa		
Empleo y Educación		
Intervención institucional y organizacional educativa		
Planificación y Gestión de Políticas Públicas		
Economía, financiamiento y costos de la Educación		
Diagnóstico, evaluación y cambio organizacional		
Problemáticas de la Educación Superior		
Gestión y Evaluación de Programas Virtuales		
Financiamiento de la Educación Superior		
Epistemología y métodos de investigación		
Legislación Educativa y Escolar		
Optativa 2:		
Problemáticas de la Educación Superior		

1 all





	<del></del>
	Legislación Educativa y Escolar
	Diagnóstico, evaluación y cambio organizacional
	Planificación y Gestión de Políticas Públicas
	Gestión académica de la Educación superior
	Empleo y Educación
	Intervención institucional y organizacional educativa
	Epistemología y métodos de investigación
	Financiamiento de la Educación Superior
	Economía, financiamiento y costos de la Educación
-	Gestión de la Innovación Educativa
	Gestión y Evaluación de Programas Virtuales
Op	tativa 3:
	Empleo y Educación
	Intervención institucional y organizacional educativa
	Problemáticas de la Educación Superior
	Economía, financiamiento y costos de la Educación
	Diagnóstico, evaluación y cambio organizacional
	Financiamiento de la Educación Superior
	Epistemología y métodos de investigación
	Legislación Educativa y Escolar
	Planificación y Gestión de Políticas Públicas
	Gestión académica de la Educación superior
	Gestión y Evaluación de Programas Virtuales
	Gestión de la Innovación Educativa
Op	tativa 4:
1	Epistemología y métodos de investigación
	Financiamiento de la Educación Superior
	Intervención institucional y organizacional educativa
	Gestión académica de la Educación superior
	Diagnóstico, evaluación y cambio organizacional
·	

I all





Ed	conomía, financiamiento y costos de la Educación
G	estión de la Innovación Educativa
G	estión y Evaluación de Programas Virtuales
Er	npleo y Educación
Le	egislación Educativa y Escolar
Pr	oblemáticas de la Educación Superior
PI	anificación y Gestión de Políticas Públicas

### **OBSERVACIONES**

1 \* El alumno deberá seleccionar del listado de asignaturas optativas cuatro para cumplimentar un total de 144 horas.

( ) Cle